



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO SUPERIOR**

**RESOLUCIÓN No. 010**

**Abril 4 de 2014**

"Por la cual se establece la Política de Internacionalización de la Universidad del Valle y se dictan otras disposiciones"

**El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal a) del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad, y

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 6° señala como uno de los objetivos de la educación superior y de sus instituciones "Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional";
2. Que la Política de Investigación y Producción Intelectual en las Ciencias, las Artes, las Tecnologías y la Innovación de la Universidad del Valle, reglamentada mediante Resolución del Consejo Superior No.027 de 2012 plantea dentro de sus objetivos "Promover la internacionalización de la investigación y de la creación artística";
3. Que la internacionalización se considera como un asunto transversal a las funciones misionales de la Universidad, que identifica el diálogo intercultural como aspecto sustancial de la cooperación internacional y fomenta una amplia y equilibrada colaboración multilateral y multicultural para el fortalecimiento institucional, como contribución a los procesos de mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior;
4. Que la Universidad del Valle establece que en su proceso de internacionalización, tendrá como marco de referencia la protección del conocimiento tradicional asociado a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, y la defensa del patrimonio cultural y ambiental de la región y el país;

5. Que la Universidad del Valle debe identificar líneas de trabajo que apoyen la formación, la investigación, la creación artística y la proyección social, permitiendo una mayor incidencia de la Institución en el entorno y una mayor visibilidad y presencia internacional;
6. Que la Universidad del Valle debe consolidar la internacionalización como parte de su compromiso social en la generación de conocimiento que mejora la calidad de vida, exalta y protege los valores locales y contribuye a la formación de ciudadanos críticos frente al fenómeno de la globalización;
7. Que el Consejo Académico de la Universidad del Valle en su sesión del 13 de marzo 2014, recomendó presentar esta resolución al Consejo Superior para su consideración y aprobación,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Establecer la Política de Internacionalización de la Universidad del Valle, como la oportunidad de aprovechar fortalezas propias institucionales asumiendo la responsabilidad institucional de crear y fortalecer mecanismos de interacción con el contexto educativo mundial, para consolidar su vinculación estratégica, transversal e integral con actividades de alcance internacional en formación, investigación, creación artística, extensión y proyección social.

**ARTÍCULO 2o. OBJETIVO GENERAL.** Integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos de mejoramiento interno, apertura e intercambio solidario, producción conjunta del conocimiento y cooperación con fines académicos, investigativos, de creación artística y proyección social.

**ARTÍCULO 3o. PRINCIPIOS RECTORES.** Los principios rectores representan, para la Universidad del Valle, las ideas fundamentales sobre las cuales se cimenta su Política de Internacionalización y expresan el compromiso en la construcción de una universidad con visión internacional. Estos principios rectores son:

1. La calidad como uno de los elementos constitutivos de la internacionalización que facilita el diálogo y reconocimiento ante interlocutores y escenarios internacionales.
2. La **corresponsabilidad** en el compromiso mutuo de trabajar de manera mancomunada con otra(s) institución(es), en la solución de problemas para el cumplimiento de objetivos originados en intereses comunes.

3. La **cooperación** que, fundamentada en la solidaridad, la reciprocidad y el reconocimiento mutuo de valores y fortalezas debe apuntar al planteamiento de aportes sustanciales al desarrollo para la construcción de una sociedad más justa y democrática.
4. El **respeto por la diversidad cultural** como fundamento para hacer valorar nuestra cultura, establecer un diálogo democrático y abierto entre civilizaciones, tolerante ante las diferentes maneras de concebir el mundo.
5. El **Ethos Universitario** como principio fundamental que invita a la Institución y a la comunidad universitaria a asumir la responsabilidad de las acciones, decisiones y productos de nuevo conocimiento, resultado de sus actividades de formación, investigación, creación artística y extensión, dentro y fuera de su medio geográfico.
6. La **flexibilidad** como capacidad de adaptar, integrar, diversificar y ampliar el acceso al conocimiento en doble vía, de manera equitativa, innovadora, democrática, responsable y abierta.
7. La **transversalidad** de la dimensión internacional en las actividades misionales y de apoyo institucionales como parte de los procesos de desarrollo institucional.
8. La **sinergia** en la creación y consolidación de alianzas y asociaciones conducentes al fomento, la transferencia y adaptación del conocimiento con instituciones y organismos de reconocido prestigio internacional.
9. La **sostenibilidad** en el emprendimiento de acciones conjuntas encaminadas a promover el desarrollo continuo y permanente en todos los ámbitos, motivando el trabajo mancomunado para lograr impactos positivos en el contexto local, nacional e internacional.
10. La **viabilidad** como garantía en la implementación y permanencia en el tiempo de la Política de Internacionalización, mediante la conformación y consolidación de instancias encargadas de su gestión, seguimiento, evaluación, retroalimentación y mejoramiento continuo.
11. La **confianza, credibilidad, buena fe y reciprocidad** que hacen que la Política de Internacionalización se cimiente en la construcción de confianza, la transparencia y la búsqueda del beneficio mutuo.

**ARTÍCULO 4o. EJES TEMÁTICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**1. Cultura institucional para la internacionalización:** desarrollo de capacidades, competencias profesionales y habilidades de adaptación sociocultural para fomentar, en la comunidad universitaria, intercambios enriquecedores con otras culturas y promover valores como el respeto por la diversidad cultural, la solidaridad, el autorreconocimiento de la riqueza de la cultura propia y su exaltación.

- a. Brindar oportunidades para el encuentro con otras culturas y saberes, a través de una formación de excelencia, reconocida internacionalmente, que le permita a profesores, estudiantes y egresados ejercer liderazgo y cumplir con su desempeño profesional, con una perspectiva amplia que enriquezca el compromiso de servicio a la sociedad.
- b. Contribuir, como institución líder, en el fortalecimiento del potencial local en los procesos de formación, de investigación, creación artística y de proyección social mediante experiencias y aprendizajes obtenidos a través del intercambio internacional.
- c. Promover, en la comunidad universitaria, el conocimiento y perfeccionamiento de nuestra lengua, de lenguas extranjeras y el interés por el intercambio cultural.

**2. Proyección internacional:** reconocimiento y visibilidad internacional de la Universidad del Valle por su calidad como institución líder en la región y el país, por el talento de sus profesores, estudiantes y egresados y por la búsqueda continua de la excelencia en los procesos de formación, investigación científica, creación artística y proyección social.

- a. Fomentar la participación de los profesores de la Universidad en programas de formación doctorales y posdoctorales en instituciones del exterior y promover la llegada de profesores extranjeros a participar en programas y proyectos de la Universidad del Valle.
- b. Explorar y difundir las oportunidades de formación, investigación científica y creación artística en el exterior para aumentar la participación de estudiantes y egresados en los ámbitos internacionales.
- c. Promocionar la Universidad a nivel internacional para aumentar su reconocimiento en contextos mundiales y fortalecer las relaciones internacionales con instituciones de alto nivel.

- d. Participar en proyectos de cooperación internacional que posibiliten el fortalecimiento de los lazos de solidaridad con otras naciones y la transferencia del conocimiento generado en la Universidad del Valle, en beneficio de la sociedad.

**3. Afianzamiento de las relaciones internacionales:** Puesta en marcha de estrategias sistemáticas, concordantes con la misión de la Universidad, para la creación y fortalecimiento de vínculos con otras universidades, centros de investigación y otras instituciones y organizaciones internacionales dedicadas a la educación superior, la investigación científica, la creación artística, la innovación y la transferencia del conocimiento para el desarrollo.

- a. Fortalecer los espacios de intercambio mediante la participación en redes internacionales que promuevan procesos de formación para la excelencia, investigación científica, creación artística y transferencia del conocimiento en beneficio de la sociedad.
- b. Fomentar los procesos de intercambio, en doble vía, a través de estrategias como la movilidad internacional para la formación, la investigación y la difusión del conocimiento, dobles titulaciones, co-tutelas de tesis, estancias cortas y proyectos de cooperación, entre otros.
- c. Contribuir, a través del afianzamiento de las relaciones internacionales, en el cumplimiento de los ejes misionales de la Universidad.

**ARTÍCULO 5o. COMPROMISOS.** La Universidad del Valle asume la internacionalización como una actividad fundamental para su desarrollo y en consecuencia se compromete a:

1. Adoptar los principios rectores de la Política de Internacionalización como guía para el desarrollo de sus acciones, la toma de decisiones en lo que respecta a las actividades de formación, investigación, creación artística, proyección social, bienestar y gestión, cumpliendo con su compromiso social y su tarea misional en el contexto regional, nacional internacional.
2. Fortalecer, fomentar y estimular la calidad y la excelencia académica mediante procesos de internacionalización que posibiliten el cumplimiento de la misión y visión de la Institución.
3. Hacer de la internacionalización un medio para lograr el vínculo permanente e integrador con otras instituciones que trabajen y promuevan la educación superior, permitiendo el diálogo intercultural y fomentando la cooperación internacional.

4. Participar activamente en proyectos y programas que promuevan acciones de internacionalización como movilidad internacional para la formación, la investigación científica y la creación artística, currículo con contenido internacional, fomento de lenguas extranjeras, programas colaborativos a nivel internacional, formación en el exterior, entre otros.
5. Proyectarse internacionalmente mediante mecanismos de promoción internacional que le permitan a la Institución construir espacios colaborativos, tener acceso a los conocimientos de frontera y aportar en otros contextos el conocimiento propio.

**ARTÍCULO 6o.** **LÍNEAS ESTRATÉGICAS.** Las líneas estratégicas de la Política de Internacionalización son las siguientes:

1. **Docencia y currículo con contenido internacional.** El incremento de las posibilidades de comunicación y movilidad internacional, así como la apertura de perspectivas hacia el intercambio de saberes y experiencias, implica cambios en los procesos de formación para lograr una participación exitosa de estudiantes y egresados en los ámbitos internacionales y exige la preparación de los docentes para que sus cursos y prácticas puedan responder a las demandas de la sociedad del conocimiento. **Son características propias de esta temática:** fortalecimiento de la enseñanza de lenguas extranjeras y del español como lengua extranjera, currículos con visión internacional, estudios sobre diversidad y valores de las culturas extranjeras, internacionalización en casa, asignaturas con componente internacional e impartidas en una segunda lengua, flexibilización del currículo, doble titulación y programas de formación e investigación conjuntos, certificación y acreditación internacional, entre otros.
2. **Internacionalización de la investigación y la creación artística:** El valor del conocimiento generado en la Universidad del Valle y los aportes investigativos de otras instituciones reconocidas en el mundo deben impulsar el desarrollo y fortalecimiento alianzas e iniciativas conjuntas de investigación y creación, con prioridad institucional, con el fin de facilitar el intercambio de conocimiento, la transferencia, la ejecución de proyectos y la creación de redes, entre otros aspectos. **Son características propias de esta temática:** proyectos internacionales conjuntos, realización de eventos científicos y de creación artística de alcance internacional, conformación de redes de investigación, publicaciones internacionales con autores de varias instituciones o en co-edición y los esquemas de pares internacionales para revisiones y trabajos colaborativos, entre otras.
3. **Internacionalización de la extensión y la proyección social:** Llevar la extensión y proyección social de la Universidad del Valle al ámbito internacional, aprovechando su naturaleza estratégica de promoción y

vinculación con el entorno. Igualmente, puede ser altamente aplicable al plano de la cooperación internacional por su amplio componente social y en la contribución a la solución de problemáticas globales, mediante convenios, programas especiales y gestión tecnológica, garantizando así la presencia de la Universidad en otras latitudes. **Son características propias de esta temática:** oferta académica en el exterior para cursos cortos, diplomados, cursos de español como lengua extranjera, programas de educación no formal para extranjeros, proyectos de asesoría y consultoría, estudios de intervención social para el mejoramiento de la calidad de vida, consorcios internacionales para el desarrollo, vinculación de la diáspora científica de egresados en proyectos internacionales, entre otras.

- 4. Movilidad académica internacional:** Circulación entrante y saliente de docentes, investigadores y estudiantes, desde y hacia distintos sistemas de educación superior en el mundo, a través de estancias cortas, semestres académicos, pasantías, programas de doble titulación, co-tutelas de tesis, eventos de difusión del conocimiento y otras actividades que fomenten la movilidad para el cumplimiento de la misión de la Universidad. Esto promueve el desarrollo institucional, permite comparar los modelos de generación de conocimiento y mecanismos utilizados por otras instituciones para los procesos de aseguramiento de la calidad, así como el conocimiento de otros entornos y la consolidación de una cultura institucional en la que se promueve el respeto por la diversidad y la diferencia, ofreciendo a los estudiantes una formación integral. **Son características propias de esta temática:** movilidad de profesores, investigadores, estudiantes, y egresados desde y hacia la Universidad, esquemas de apoyo a la movilidad, intercambio internacional, programa de consejería a estudiantes, reglamentaciones para promover la movilidad, comparabilidad curricular para el fomento de la movilidad internacional, entre otras.
- 5. Gestión de la internacionalización:** Conjunto de procesos, procedimientos, marcos normativos y estratégicos que le permitirá a la Universidad del Valle implementar los planes y acciones para la internacionalización, potenciar sus beneficios y afrontar los retos que impone. Un proceso de internacionalización implica integrar la dimensión internacional en las políticas, estrategias y programas institucionales para que las actividades internacionales logren ocupar un lugar prioritario y transversal en el desarrollo institucional. **Son características propias de esta temática:** planeación estratégica de la internacionalización, administración y funcionamiento de la unidad encargada de su gestión y de la cooperación internacional, desarrollo de sistemas de información de la internacionalización para su evaluación y seguimiento, consolidación de mecanismos para la financiación de las actividades de internacionalización, entre otras.

**ARTÍCULO 7o. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN.-** La Política de Internacionalización de la Universidad del Valle se promocionará y divulgará en todos los estamentos de la Universidad a través de los medios de comunicación con que cuenta la institución.

**ARTÍCULO 8o. REGLAMENTACIÓN.-** Dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la Política de Internacionalización, el Consejo Académico reglamentará los programas y acciones a través de los cuales se implementará la Política.

**ARTÍCULO 9o. SEGUIMIENTO Y CONTROL.-** El Rector de la Universidad del Valle presentará en el evento de rendición de cuentas informe sobre el desarrollo de la Política de Internacionalización, con el fin de fortalecer o replantear los aspectos pertinentes.

**ARTICULO 10o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 4 días de abril de 2014, en el salón de reuniones de la Torre Institucional.

El Presidente,

**ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS**  
Representante del Presidente de la República

**LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ**  
Secretario General